 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 7
		Código: ST-P01
		Versión: 02
		Fecha Aprobación: 15/05/2024

1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual se diseña, elabora e implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo dando cumplimiento a la Ley 1562 del 2012, Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 312 del 2019.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El Procedimiento de elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo aplica para todos los procesos y actividades de la sección Seguridad y Salud en el trabajo con relación al personal que labora en la Universidad del Tolima, independiente de su forma de contratación


3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores de la Universidad del Tolima, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucramiento de los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El Procedimiento de elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, consiste en el documento base que evidencia el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.


ELABORÓ Sección SST	REVISÓ Sección SST	APROBÓ Líder del proceso
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”		

 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 7
		Código: ST P01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 15/05/2024


Para su efecto, la Universidad del Tolima diseñó el Procedimiento de elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG SST, buscando articular los procedimientos, programas y planes que contribuyan a la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos mencionados en el Procedimiento de elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del SG- SST.

3.1.2. Definiciones


- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 7
		Código: ST P01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 15/05/2024

- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener mayores beneficios en la seguridad y salud en de los trabajadores
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
 - **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
 - **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
 - **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
 - **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
 - **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
 - **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
 - **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.


 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 7
		Código: ST P01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 15/05/2024

- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Protocolo de bioseguridad:** es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas
- **PESV:** Plan estratégico de seguridad vial
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 7
		Código: ST P01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 15/05/2024

- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),** consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- **SGA: Sistema global armonizado** (El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA)
Su sigla en inglés GHS por Global Harmonized System) es un sistema integral de comunicación de riesgos de alcance internacional, cuyo cumplimiento pasa a ser obligatorio en el ámbito del trabajo).

3.2. DESCRIPCIÓN

 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6 de 7
		Código: ST P01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 15/05/2024

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
01	Profesional Universitario o Técnico	Identifica aspectos legales. Se define los contenidos documentados que se deben evidenciar de acuerdo a la normatividad y de cumplimiento por la actividad económica de la Universidad del Tolima. Se articula con el Plan Estratégico de Seguridad Vial "PESV", Sistema Globalmente Armonizado "SGA" y el protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID.
02	Profesional Universitario o Técnico	Clasifica los contenidos documentados: Se debe clasificar de acuerdo al proceso lógico del SG SST, los documentos que evidencien aspectos directamente relacionados con el desarrollo del proceso de SST y que actualmente se puedan verificar.
03	Profesional Universitario o Técnico	Recopila de documentación): Se documenta el contenido del Plan articulando los procedimientos, programas, protocolos, registros, planes y formatos establecidos por SST, para el funcionamiento del SG SST, por lo tanto, se diseña listado de documentos de acuerdo a los requisitos legales los cuales se encuentran contemplados en el manual del SG SST, código SGSST-M01. Se fortalece con definiciones, términos y marco legal requerido.
04	Profesional Universitario o Técnico	Valida de contenido documental. Se realiza retroalimentación con áreas de apoyo como calidad, ambiental, relaciones laborales para documentar procesos en el manual del SG SST, relacionados con los requisitos legales y documentos del SG SST.
05	Profesional Universitario o Técnico	Actualización: Mantener y actualizar el manual del SG SST de acuerdo a los requerimientos de la normatividad legal vigente y a las necesidades y cambios de los procesos de la Universidad del Tolima.
06		FIN

4. BASE LEGAL


Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"

Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".

Resolución 2013 de 1986 "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

Decreto Ley 1295 de 1994 "Se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"

Ley 776 de 2002 "Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales"

 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7 de 7
		Código: ST P01
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 15/05/2024

- Ley 797 de 2003 “Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes Pensionales exceptuados y especiales.”
- Resolución 1401 de 2007 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”
- Resolución 2346 de 2007 “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”
- Ley 1503 del 2011 “Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
- Decreto 1072 del 2015 “Reglamento Único del Sector Trabajo” Capítulo 6
- Decreto 472 del 2015 “Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales”
- Decreto 1496 del 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de sustancias químicas.”
- Resolución 312 del 2019 “Por la cual se definen los Estándares. Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
1			No aplica para la primera versión
2	14-05-2024	4	Se actualiza Base legal